



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Noviembre de 1972

50/72

Exp. N° 106/72

VISTO:

Que la Srta. Ofelia S. Bejarano, a quien se le asignaran las funciones de Tesorera de la Delegación solicita autorización para adquirir 50 planchas de abonos, (boletos de ómnibus de la línea urbana C.O.T.A.S), y

CONSIDERANDO:

Que esta Delegación en su misión de apoyo a las más diversas tareas de los Departamentos que formarán el núcleo de la Universidad Nacional de Salta, tiende a facilitar el traslado de los alumnos al edificio Casañares con el propósito de que el complejo al comenzar el nuevo período / lectivo tenga coordinadas todas sus actividades, ya que en él funcionarán / aulas, laboratorios, biblioteca, comedor, es decir un ponderable conjunto de / quehaceres universitarios;

Que para el logro de este objetivo, es menester facilitar el desplazamiento de la población estudiantil, ya que no todos los miembros de la misma están en condiciones económicas de afrontar en la emergencia un / gasto adicional de cuatro viajes diarios;

POR ELLO:

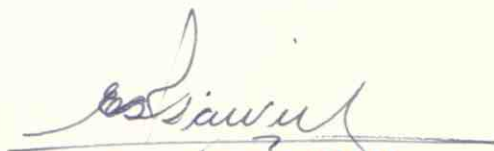
EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1º.- Autorizar a la Srta. Tesorera de la Delegación, para adquirir cincuenta (50) planchas de abonos (de 50 boletos cada una) a la línea de transporte interurbana C.O.T.A.S. por un valor total de / \$ 1.125.-

Art. 2º.- El gasto que demande la inversión autorizada deberá ser imputado a la respectiva partida de los créditos acordados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resoluciones 2253 y 2917/72.

Art. 3º.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN QUEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR